

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: DEIVI COMP S.A.C.
2. Adjudicación Directa Selectiva No. 0006-2008/OSIPTEL "Adquisición de suministros informáticos", Orden de Compra N° 20080301166.
3. Entrega del bien: 30.05.09
4. Fecha de entrega del bien por el Proveedor: 11.11.09
5. Días de Penalidad: 164 días.

$$\text{Fórmula.:} \quad \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.40$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (6,303.20)}{0.40 \times 30} = \frac{630.32}{12.00} = \text{S/. } 52.53$$

$$\text{Penalidad Total: } 52.53 \times 164 = \text{S/. } 8,614.92$$

Resultado: Por tener ciento sesenta y cuatro (164) días de retraso debería aplicarse una penalidad de S/. 8,614.92 nuevos soles, sin embargo el artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado señala que solo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado o de la prestación parcial en el caso de ejecución parcial, en el presente caso solo puede aplicar la suma de S/. 630.32 nuevos soles.